

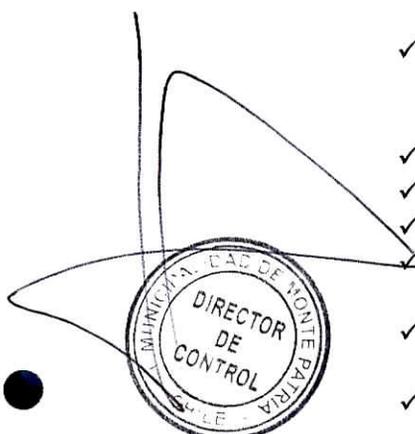
MAT.: APRUEBA ANEXO 03 CONTRATO EJECUCIÓN DE OBRAS LÍNEA N° 1
“CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA LOCALIDAD DE CHILECITO, MONTE PATRIA”
ID 2997-20-LQ16.

MONTE PATRIA, 15 de noviembre de 2016.

DECRETO 13.639

VISTOS:

- ✓ Lo Establecido en la Constitución Política de la República;
- ✓ D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012
- ✓ Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016.
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 04.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;
- ✓ Decreto Alcaldicio 4.112, de fecha 10 de abril de 2014, que designa Administrador Municipal y autoriza delegación de firma;
- ✓ Resolución Exenta N°17789, de fecha 29.12.2015, emanada de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba recursos para ejecutar el proyecto Multicancha de Chilecito;
- ✓ Pedidos de Materiales N° 42210 y 42211, de fecha 04.02.2016. emitido por Secpla;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 1.753, de fecha 09.02.2016, que Aprueba Adquisición N° 2997-20-LQ16, demás antecedentes a ella asociados y designa Comisión Evaluadora;
- ✓ Informe Razonado De Fecha 03.02.2016;
- ✓ Oferta realizada por el oferente Sr. Sergio Ovando Barrios;
- ✓ Certificado de disponibilidad Presupuestaria;
- ✓ Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 119, de fecha 01.03.2016;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°2.722, de fecha 03 de marzo de 2016, que adjudica propuesta pública ID 2997-20-LQ16, para la línea N° 1.
- ✓ Contrato de ejecución de obras suscrito con fecha 22 de marzo de 2016, entre la municipalidad y el contratista sr. Sergio Ovando Barrios, en el marco de la propuesta ID 2997-20-LQ16;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°4.420, de fecha 06 de abril de 2016, que aprueba contrato de obras “Construcción Multicancha localidad de Chilecito, Monte Patria”;
- ✓ Informes Técnico de obra de fecha 02 de septiembre de 2016, emitido por Inspector Técnico de la Dirección de Obras Municipales Sr. Juan Caimanque Contreras;
- ✓ Anexo 01 de contrato de obras proyecto “Construcción Multicancha Localidad de Chilecito”, suscrito con fecha 03 de septiembre de 2016, entre la Municipalidad y el contratista Sergio Ovando Barrios;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°10.922, de fecha 06 de septiembre de 2016, que aprueba anexo 01 de contrato obras, Construcción Multicancha Localidad de Chilecito;
- ✓ Informe Técnico de fecha 27 de octubre de 2016, emitido por el inspector técnico a cargo de la ejecución del proyecto sr. Juan Caimanque Contreras;
- ✓ Anexo 02 de contrato de obras “Construcción Multicancha Localidad de Chilecito”, suscrito con fecha 28 de octubre de 2016;
- ✓ Decreto 13.296 de fecha 03 de noviembre de 2016, que aprueba anexo 02 contrato de obras “Construcción Multicancha Chilecito”;
- ✓ Informe de Inspección técnica de fecha 27 de octubre de 2016, sobre aumento de contrato por obras extraordinarias
- ✓ En el uso de las facultades que el cargo me confiere; y



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION JURÍDICA

Considerando:

- 1.- Que en el marco de la licitación 2997-20-LQ16, se procedió a suscribir contrato de obras para la Línea N° 1 "Construcción Multicancha localidad de Chilecito, Monte Patria", con el contratista sr. Sergio Ovando Barrios, contrato que fue autorizado mediante decreto Alcaldicio N°4.420 de fecha 06 de abril de 2016. El acta de entrega de terreno se firmó con fecha 02 de mayo de 2016, dando inicio a los trabajos comprometidos según proyecto.
- 2.- Durante el desarrollo de las obras, la unidad técnica procedió a emitir informe autorizando un aumento de plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos para el término de la ejecución de los trabajos, lo anterior, dado que se encuentra tramitando ante la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (subdere) recursos adicionales para ejecutar graderías en la parte sur-oeste de la cancha, las que vendrán en mejorar el proyecto existente y la comodidad de los usuarios de la multicancha.
- 3.- Que en razón del informe indicado en punto 2 precedente, se suscribió anexo 01 de contrato obras en el cual quedó reflejado el aumento de plazo concedido, fijándose como fecha para el término del proyecto el día 28 de octubre de 2016; anexo que fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 10.922, de fecha 06 de septiembre de 2016.
- 4.- Con fecha 27 de octubre, el inspector técnico a cargo de la ejecución del proyecto "Construcción Multicancha de Chilecito", suscribió informe autorizando un segundo aumento de plazo de 16 días corridos adicionales, lo anterior, dado que se encuentra tramitando y ad-portas la aprobación de los recursos por parte de la Subdere para ejecutar una nueva partida del proyecto que es considerada gravitante para mejorar el proyecto.
5. Dado el informe técnico emitido, la Municipalidad y el contratista Sergio Ovando Barrios, suscribieron anexo 02 de contrato de obras del proyecto "Construcción Multicancha de Chilecito", modificando el plazo de ejecución del proyecto, cuya vigencia se estableció hasta el día 14 de noviembre de 2016.
- 6.- Que con fecha 14 de noviembre, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo informó autorización para la utilización del remanente del proyecto "Construcción Multicancha de Chilecito", para la contratación de obras extraordinarias consistente en la instalación de graderías.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBSE**, ANEXO 03 suscrito con fecha 14 de noviembre de 2016, entre la Municipalidad de Monte Patria y el contratista Señor Sergio Ovando Barrios, R.U.T 7.342.248-5, ello, en el marco del proyecto, "**CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA LOCALIDAD DE CHILECITO, MONTE PATRIA**".
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que el anexo que por este acto se aprueba, vienen en reflejar la introducción de obras extraordinarias al proyecto, por un valor de \$ 7.293.233 iva incluido, quedando como valor final del contrato la suma de \$ 59.987.466 iva incluido, y aumento de plazo para el término de las obras, el cual se extiende en cuarenta y cinco (45) días corridos, contados desde el 15 de noviembre al 29 de diciembre de 2016..
- 4.- **DÉJESE**, establecido que el presente anexo se entenderá formar parte integrante del contrato de obras suscrito con fecha 22 de marzo de 2016, y que fuera aprobado por Decreto Alcaldicio 4. 420 del 06 de abril del año en curso y que en lo no modificado por el presente adendum, continúa plenamente vigente el contrato de obras "Construcción Multicancha localidad de Chilecito, Monte Patria".

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

JCB/ffc/azr

DISTRIBUCION:

- Archivo jurídica.
- Oficina de Partes.
- Daf
- Secpla
- D.O.M





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Dirección Jurídica Municipal

ANEXO 03

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL, LÍNEA EMERGENCIA

ORDEN DE COMPRA 2997-56-SE16

LÍNEA 1 “CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA LOCALIDAD DE CHILECITO, MONTE PATRIA”

ID 2997-20-LQ16

SERGIO OVANDO BARRIOS

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

En Monte Patria a 14 de noviembre de 2016, comparecen, la **Ilustre Municipalidad de Monte Patria**, Rol Único Tributario Número 69.040.800-7, representada en este acto por su Alcalde Sr. Juan Carlos Castillo Boilet, ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Diaguitas N° 31, comuna de Monte Patria, Región de Coquimbo, **como mandante**, y, por la otra parte en su calidad de contratista el señor *Sergio Ovando Barrios*, cédula nacional de identidad N° 7.342.248-5, domiciliado en Calle El Mirador Número 360, ciudad de Ovalle, en adelante “el contratista”, los comparecientes antes individualizado, vienen en celebrar el presente anexo de contrato, el cual se entenderá formar parte integral del contrato original suscrito con fecha, 25 de febrero de 2016.

PRIMERO: Antecedentes: Con fecha 03 de marzo de 2016, y mediante Decreto Alcaldicio N°2.722, la Municipalidad, en el marco del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (P.M.U), procedió a adjudicar la línea 1 “*Construcción Multicancha localidad de Chilecito, Monte Patria*”, al contratista *Sergio Ovando Barrios*, antes individualizado. El contrato entre las partes fue suscrito con fecha 22 de marzo de 2016 y aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.420, de fecha 06 de abril de 2016. El inicio de las obras según acta de entrega de terreno fue el día 02 de mayo del año en curso y fijándose como plazo para el término de los trabajos el día 13 de septiembre de 2016, posteriormente, se suscribieron dos anexos de contratos a fin de reflejar aumentos de plazos concedidos al contratista, el primero fue de cuarenta y cinco días corridos, lo cual fue refrendado en Decreto Alcaldicio N° 10.922, de fecha 06 de septiembre del año en curso, y el segundo anexo vino en incorporar un aumento de plazo de diéresis días corridos, contados desde el 29 de octubre al 14 de noviembre, todo lo cual quedó sancionado por Decreto Alcaldicio N° 13.296, de fecha 03 de noviembre de 2016.

SEGUNDO: Con fecha 27 de octubre de 2016, el Inspector Técnico de Obras Municipales, a cargo de la ejecución del contrato, emitió informe técnico, dado la aprobación otorgada por la Subsecretaría Regional y Administrativo, la cual autorizó la utilización del remanente del proyecto, para la construcción de graderías, partida que no figura en el presupuesto original, pero que es importante para dotar de mejor forma el recinto en construcción, dándole a los usuarios mayor comodidad. Que las obras extraordinarias contemplan los siguientes ítems:

Item	Designación	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
VI	Graderías.				
1	Trazados y niveles	MI	68.049	1.400	95.269
2	Excavaciones	M3	2.862	8.700	24.889
3	Hormigón				
3.1	Emplantillado	M3	0,23	55.850	12.846





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Dirección Jurídica Municipal

3.2	Cimientos	M3	2,7	65.000	175.500
3.3	sobrecimientos	M3	0,25	70.000	17.500
4	Estructura Metálica	KG	1600	1.805	2.888.000
5	Asientos pino cepillado 2x6"	Und.	114	8.500	969.000
6	Pintura y Barnizado	GL	1	300.000	300.000
7	Baranda	MI	28	15.000	420.000
Subtotal				\$4.903.014	
Gastos Generales		15%	\$735.000		
Utilidades		10%	\$490.301		
Subtotal neto				\$6.128.767	
Iva		19%	\$1.164.466		
Total presupuesto				\$ 7.293.233	

Resumen Presupuesto:

VALOR CONTRATO INICIAL	\$52.694.233
AUMENTO por OBRAS EXTRAORDINARIAS	\$7.293.233
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 59.987.466

TERCERO: En virtud de lo razonado precedentemente, las partes vienen en incorporar al proyecto y presupuesto las obras correspondientes a las partidas desglosadas e individualizadas en la cláusula segunda del presente instrumento y que corresponden a obras extraordinarias, modificando el valor final del proyecto adjudicado y contratado informado en la cláusula tercera del contrato suscrito con fecha 22 de marzo de 2016, de \$ 52.694.233 a \$ 59.987.466.

CUARTO: Debido a la introducción de obras extraordinarias y según lo informado por la unidad técnica municipal, a cargo de la ejecución del contrato, se procedió a autorizar aumento de plazo de 45 días corridos contados desde el 15 de noviembre hasta el 29 de diciembre del año en curso, para el término del proyecto.

QUINTO: Dado que existe caución que considera el 5% del nuevo monto contractual el contratista sólo deberá prorrogar la garantía vigente en un plazo no menor de 105 días adicionales.

SEXTO: Las partes del mismo modo vienen en corregir la fecha indicada en la cláusula sexta, del anexo 02 celebrado con ocasión del proyecto "Construcción Multicancha Localidad de Chilecito-Comuna de Monte Patria", en el sentido de indicar que la fecha del contrato de obras corresponde efectivamente al 22 de marzo de 2016.

SÉPTIMO: PERSONERIA: La personería del Señor Alcalde don **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**, para representar a la comuna de Monte Patria, consta en sentencia de proclamación, realizada por el Tribunal Regional Electoral de Coquimbo, Rol 1.641 de fecha 16 de noviembre de 2012 y en Decreto Alcaldicio de Nombramiento N° 12.120 de fecha 06.12.014.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Dirección Jurídica Municipal

OCTAVO: En todo lo que no hubiere sido modificado por el presente anexo, rige plenamente el contrato suscrito por las partes con data 22 de marzo de 2016 y que fuera aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.420 de fecha 06 de abril de 2016.

El presente anexo se firma en seis ejemplares de idéntico tenor en tres páginas cada uno

Sergio Ovando Barrios

Contratista



Juan Carlos Castillo Boilet

Alcalde



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

Ffc/v°B°jurídica

